

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN:
INFORME DE NECESIDAD; APROBACIÓN DEL GASTO.**

**CONTRATO DE SERVICIO DE SECUENCIACIÓN MASIVA DE NUEVA GENERACIÓN (NGS) PARA MUESTRAS DE PACIENTES CON CÁNCER DE PROSTATA, PARA LA FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS, Y CON DESTINO A LOS PROYECTOS SIGUIENTES: PI19/01475, FINANCIADO EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA 2019 DE SUBVENCIONES DE LA ACCIÓN ESTRATÉGICA EN SALUD 2017-2020, MODALIDAD DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN SALUD, DEL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III, ACTUACIÓN COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL FEDER Y PI22/01593, FINANCIADO EN EL MARCO DE LA ACCIÓN ESTRATÉGICA EN SALUD AES 2021-2023, MODALIDAD PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN SALUD, SUBVENCIONADO POR EL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III Y “COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA”
EXPEDIENTE FIB-2023/010**

D. Joaquín Arenas Barbero, en representación del Órgano de Contratación por acuerdo de Patronato de 19 de junio de 2018

CONSIDERANDO

I. Que se informa de la necesidad e idoneidad del contrato e insuficiencia de medios en el siguiente sentido:

El contrato de servicios de secuenciación masiva de nueva generación NGS se necesita para llevar a cabo la correcta ejecución de los Proyectos arriba indicados, con el objetivo de realizar la secuenciación de ADN, tanto de la línea germinal como de tejidos diferenciados o patológicos en muestras de pacientes con cáncer de próstata.

El servicio que se pretende contratar, a efectos descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, será necesario que cuente con todos los elementos descritos.

II. Que, a los servicios descritos, se asocian las siguientes cantidades:

Tipo de presupuesto: Estimativo.

Presupuesto base de licitación 145.200,00 €

Base Imponible: 120.000,00 €

IVA 21% : 25.200,00 €

PRORROGAS: No

Valor estimado: 120.000,00 €

El anterior presupuesto se destinará a la contratación de un servicio de hasta un máximo de 15.000 Gigabases (Gb) de Secuenciación, usando como referencia la secuenciación de ambos extremos (“pair-ended”) por 150 ciclos (2x150). Esto sería equivalente a 625 muestras de exoma completo a 24Gb por muestra, 2273 genomas completos a 6,6 Gb por genomas, o 1875 paneles de secuenciación dirigida a muy alta profundidad con hasta 8 Gb por muestra. El número de muestras secuenciadas en cada modalidad de secuenciación (2x150 o 2x100) estará supeditado a las necesidades y evolución que requieran los Proyectos que integran el presente pliego.

El número de muestras podrá verse reducido según las necesidades que surjan durante la ejecución real de los proyectos, y sin que la determinación de dicha cantidad máxima suponga para la Fundación de Investigación Biomédica del Hospital 12 de Octubre en ningún caso, la obligación de alcanzarla. En consecuencia, el eventual contratista no se encontrará legitimado para reclamar por este concepto.

Posibles prórrogas: No se prevén

Posibles modificaciones: No se prevén.

Método de cálculo aplicado: Para el cálculo del presupuesto base de licitación de acuerdo con lo establecido en el art. 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los costes directos, indirectos, beneficio industrial e IVA, tal y como se refleja en la siguiente tabla:

Costes directos	13.756,44€
Costes indirectos	888,90€
Costes salariales	50.154,66 €
Gastos Generales de la Empresa 6%	4.800,00 €
Beneficio Industrial de la Empresa 13%	10.400,00 €

Se comprueba la disponibilidad de financiación suficiente en el proyecto de Investigación para el que se pretende contratar y la adecuación del servicio a los fines de la misma.

Financiación en el que se ampara:

Proyecto código PI19/01475: "Prevalencia, predictores e implicaciones clínicas en cáncer de Próstata de las mutaciones germinales en genes de reparación del DNA", financiado en el marco de la Convocatoria 2019 de subvenciones de la Acción Estratégica en Salud 2017-2020, modalidad de Proyectos de Investigación en Salud, del Instituto de Salud Carlos III, actuación cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER. Por importe de 51.000 euros

Proyecto código PI22/01593: "Rol de la pérdida de 13q más allá de BRCA2 y RB1 en la biología y curso clínico del cáncer de próstata", financiado en el marco de la Convocatoria 2022 de subvenciones de la Acción Estratégica en Salud AES 2021-2023, subvencionado por el Instituto de Salud Carlos III, y "Cofinanciado por la Unión Europea", por 69.000 euros

Remuneración: Integra por Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario 12 de Octubre

III. Que en cuanto a la duración del contrato proyectado:

La vigencia del contrato comenzará el día de su formalización y se mantendrá en vigor mientras los proyectos de investigación, mencionados en este pliego, se hayan ejecutado y que se estima en 36 meses.

Prórroga del contrato: En el caso de que se produzca la prórroga de ejecución del proyecto de investigación, previa autorización de la entidad financiadora, el plazo de duración del contrato de servicio se extenderá hasta la nueva fecha de finalización del Proyecto conforme a la prórroga autorizada.

IV. Que, por virtud de lo antedicho, procede articular la contratación mediante procedimiento de licitación en los términos siguientes: procedimiento de contratación Abierto Ordinario, de conformidad con lo señalado en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, que se decidirá mediante pluralidad de criterios, conforme a lo previsto en el artículo 145 y concordantes de la misma Ley.

V. Procedimiento de adjudicación.

Tramitación anticipada: NO

Tramitación: ordinaria

Procedimiento: abierto

Criterio de Adjudicación: Pluralidad de criterios

Subasta electrónica: No

VI. Criterios objetivos de adjudicación del contrato.

1. Criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor: hasta 20 puntos

Se asignarán un total de veinte (20) puntos a la memoria técnica sobre el total de los criterios. Se valorará la descripción pormenorizada de ejecución del servicio descrito en el objeto del contrato. Se valorará de acuerdo a la siguiente escala:

- Memoria Excelente: Responde a lo establecido en el Pliego y realiza una descripción detallada del servicio a prestar. Se asignará puntuación entre (16-20 puntos)
- Memoria Buena: Responde a lo establecido en el Pliego con una propuesta válida con una descripción adecuada del servicio a prestar. Se asignará puntuación entre (11-15 puntos)
- Memoria en cumplimiento: Responde a lo establecido en Pliego no aportando valor añadido a lo expuesto. No aparece ninguna referencia al servicio a prestar. Se asignará puntuación entre (0-10 puntos)

2.- Criterios Automáticos: hasta 80 Puntos

1. PRECIO OFERTADO: Se asignará una puntuación de 50 puntos a la oferta más económica, otorgándose al resto los puntos correspondientes siguiendo el criterio de proporcionalidad inversa.

Se asignará la máxima puntuación a la oferta de precio inferior por Gb de secuenciación, asignándose la puntuación al resto de las ofertas mediante proporcionalidad inversa, aplicando la siguiente fórmula:

Oferta de precio más bajo.....50 puntos
Oferta valorada.....X puntos

$$V = \frac{\text{Oferta de precio más bajo} \times 50}{\text{Oferta valorada}}$$

A efectos de cálculo y determinación de las posibles ofertas anormalmente bajas se aplicarán los parámetros recogidos en el artículo 149 de la LCSP.

2. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN OBJETIVO.

Se asignará un máximo de 30 puntos, distribuidos como se indica a continuación:

Se valorará como mejora objetiva una ratio de conversión de Gb 2x100 a Gb 2x150 por debajo de 1,35 (que le corresponderá una puntuación de 5 puntos), y asignándose la máxima puntuación (30 puntos) a la menor ratio **de conversión puntos**. La imposibilidad de ofrecer la posibilidad de secuenciación a 2x100 o cualquier ratio de conversión superior a 1,35 será valorada con una puntuación de 0. Los valores intermedios de rango conversión entre valores superiores a 0 y 1,35 serán valorados según los siguientes tramos:

- Para ratio de conversión superior a 1 e igual a 1,25 = 30 puntos
- Para ratio de conversión superior a 1,25 e igual a 1,30 = 20 puntos

- Para ratio de conversión superior a 1,30 e igual a 1,32 = 10 puntos
- Para ratio de conversión superior a 1,32 e igual a 1,35 = 5 puntos

No se admitirán licitadores que ofrezcan ratios de conversión superiores a 1,35

La puntuación asignada por tramos no será acumulable.

De conformidad con cuanto antecede,

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el Expediente de Contratación de Servicios de con número de expediente FIB 2023/010, para la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario 12 de Octubre, de conformidad con la necesidad e idoneidad del contrato, según se expresan en el CONSIDERANDO I.

SEGUNDO.- Aprobar los criterios de adjudicación y la modalidad de procedimiento: PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, CON PLURALIDAD DE CRITERIOS de conformidad con las prescripciones de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y según lo expresado en el CONSIDERANDO IV.

TERCERO.- Aprobar los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del Contrato.

CUARTO.- Aprobar el Presupuesto Base de Licitación, por las cuantías señaladas en el CONSIDERANDO II:

Presupuesto base de licitación 145.200,00 €

Base Imponible: 120.000,00 €

IVA 21% : 25.200,00 €

Valor estimado: 120.000,00 €

Madrid, a 10 de abril de 2023

Fdo: Joaquín Arenas Barbero